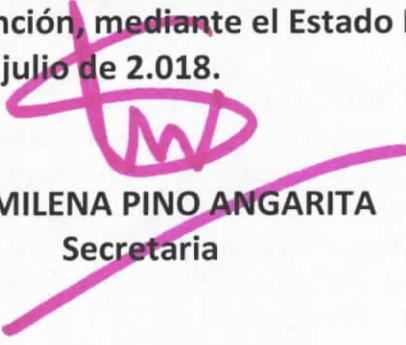


**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE  
CÚCUTA**

La suscrita Secretaria hace constar que por *error involuntario* el AUTO QUE DECRETA MEDIDA CAUTELAR dentro del proceso 54001334000720170002400 fechado 11 de julio del 2018, no fue cargado por el sistema de Estados para ser notificado en el estado No. 34 del 12 de julio del mismo año, debido a que en el mismo expediente se profirió auto en la misma fecha con decisión en el cuaderno principal (el cual fue notificado).

Razón por la que se procede a hacer la respectiva notificación y publicación del auto en mención, mediante el Estado No. 35 del 13 de julio de 2.018.

  
SANDRA MILENA PINO ANGARITA  
Secretaria